



Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo

ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS)

VISTO el DPR 5.1.1967, N° 18 sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. 7 abril 2000, n°.103 que ha sustituido el título VI del D.P.R n. 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;

VISTA la Ley n. 125 del 11 de agosto 2014, estableciendo la disciplina de la cooperación Italiana con los Países en desarrollo;

VISTO el Decreto Ministerial n. 113 del 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la cooperación al desarrollo”;

VISTA la aprobación del financiamiento del Programa “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al sistema penal para adolescentes”, AID 11334, Deliberación del Director de la AICS n. 104 del 27 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO que el presente no constituye compromiso de contratación del antedicho personal para esta Sede, puesto que esto está condicionado por la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

DA A CONOCER

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de **n°2 CONSULTORES** con contrato de una duración de 16 meses renovable no más allá de la finalización de las actividades del Programa “Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al sistema penal para adolescentes”, AID 11334.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) y/o de las Oficinas de la Embajada o de la Sede Regional de AICS La Paz.

1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Podrán participar en las pruebas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener a la fecha de este aviso, por lo menos 18 años de edad;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) Residir en Bolivia;

- e) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o el extranjero;
- f) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleos de la administración pública;
- g) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;
- h) Tener una experiencia laboral profesional de al menos tres años, efectuados también en periodos discontinuos;
- i) Tener un título profesional en el área de: Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derechos Humanos, Trabajo Social o afines;
- j) Tener conocimiento del uso de equipos y aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, Correo electrónico);
- k) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección;
- l) No estar bajo procesos contables o penales por dolos contra la Administración Pública.

Los requisitos mínimos generales para la admisión a la selección deben ser obtenidos a la fecha de cierre del término establecido como determinado en el siguiente punto 2, para la presentación de las postulaciones de admisión a la participación.

2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y EVALUACIÓN DE TITULOS

Las postulaciones de admisión requeridas para la contratación, acompañadas de su *currículum vitae*, deberán ser presentadas hasta las 12:00 horas del 12 de junio 2018, a la dirección:

Sede Regional AICS de La Paz.

Calle 7 n.543 – Obrajes - La Paz, Bolivia

o por correo electrónico a las direcciones serena.bernardini@aicslapaz.com o karem.cespedes@aicslapaz.com

Las postulaciones enviadas por correo o entregadas en mano, se consideraran presentadas a tiempo si estas son recibidas dentro del plazo establecido. En el caso de solicitudes presentadas físicamente en papel, el sello protocolar de recepción determina la hora y fecha de presentación.

Para la solicitud de admisión debe ser utilizado el anexo 2 como modelo de postulación a completar por cada postulante, adjuntando además la fotocopia de un documento de identidad vigente, que tomará en cuenta las indicaciones de los requisitos obligatorios para ser admitido a la selección.

La evaluación comparativa de los candidatos será realizada por una comisión, compuesta por lo menos de tres miembros, nominados mediante decreto del Director de la AICS La Paz transcurrido los términos de plazo establecidos para la recepción de las postulaciones. La comisión atribuirá a cada uno de los candidatos hasta un **máximo de 100 puntos** tomando en cuenta el cargo a desarrollar y en función de cuanto sigue, relativamente a los documentos presentados y a la prueba oral presentada en el punto 3. A fines de atribución de los puntajes los candidatos deberán declarar y presentar certificación idónea y/o testimonio que demuestre:

- a) Posesión de títulos de estudio superiores al solicitado, anexando debida certificación también en copia;
- b) Experiencia de trabajo anterior con cargos relacionados a los previstos en los términos de referencia indicados en el anexo 1, adjuntando una certificación apropiada.
- c) La comisión atribuirá a cada candidato hasta un **máximo de 50 puntos** previa evaluación de los certificados presentados que demuestren:
 1. *Poseer títulos académicos superiores a lo requerido, que tengan específica relación con las funciones a desempeñar en el ámbito del programa (1 punto para cada título hasta un máx. de 2 puntos).*
 2. *Experiencia laboral profesional en Bolivia o en un organismo internacional o en una institución pública, en el área objeto de esta convocatoria (4 puntos por cada semestre de trabajo, también en periodos discontinuos, hasta un máx. de 20 puntos)*
 3. *Experiencia laboral profesional específica en el área de justicia penal para adolescentes y justicia restaurativa (4 puntos por cada año de trabajo, hasta un máx. de 20 puntos)*
 4. *Experiencia de trabajo en la formación de personal (2 puntos por cada semestre de trabajo, hasta un máx. de 8 puntos).*

3. SELECCIÓN

En base a la preselección efectuada precedentemente en el punto 2, los candidatos que se consideren idóneos serán convocados para efectuar una prueba oral, a la cual se atribuirá por parte de la comisión un máximo **de 50 puntos**, como se indica a continuación:

- Una entrevista sobre temas de cooperación al desarrollo, justicia penal para adolescentes, justicia restaurativa, y temáticas relativas al programa para el cual se efectúa la selección del candidato, con la finalidad de establecer las actitudes y las motivaciones para el cargo a desarrollar.

Al finalizar la evaluación, serán nominados los dos candidatos vencedores que habrán obtenido el mayor puntaje global entre la evaluación de títulos y la prueba oral.

4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Conducen a la exclusión de las pruebas de selección:

- a) las postulaciones que no tengan todos los requisitos indicados en el punto 1 para la admisión a las pruebas;
- b) las postulaciones sin firma;
- c) las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el párrafo 2 de este aviso;
- d) Las declaraciones falsas, además de la exclusión a la selección, conllevan la denuncia con las autoridades judiciales competentes.

Cabe señalar que estas pruebas se celebrarán en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Los candidatos admitidos a la prueba oral serán notificados por teléfono o correo electrónico. La falta de respuesta a

la convocatoria será considerada expresa renuncia a la participación a la selección.

5. DOCUMENTACIÓN

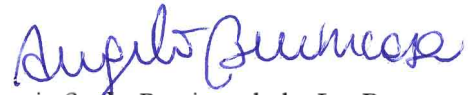
El candidato que resultará ganador deberá entregar la siguiente certificación:

1. certificado de nacimiento;
2. certificado penal emitido por las autoridades locales;
3. certificado del título de estudio requerido para la asunción (en copia certificada); cabe señalar que los títulos extranjeros deben ir acompañadas de una traducción oficial y una declaración de valor;
4. certificado de idoneidad física;

La certificación mencionada en los puntos 1, 3 y 4 debe ser presentada por el candidato dentro de los 15 días posteriores a la solicitud. La documentación restante debe presentarse antes de firmar el contrato.

La certificación redactada en un idioma extranjero debe ir acompañada de una traducción en conformidad con el original y debe estar legalizada. Si la certificación no se produce dentro del plazo, los ganadores pierden el derecho a la estipulación del contrato de trabajo.

La Paz, 25 de mayo de 2018



Director a.i. Sede Regional de La Paz
Angelo Benincasa



**LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE EL
DIA 25/05/2018.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE DOS CONSULTORES DEL ÁREA DE JUSTICIA
(Justicia Penal para Adolescentes y Justicia Restaurativa)**

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA INSTANCIA TÉCNICA DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y AL
SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES - AID 11334**

1. Antecedentes

La presente iniciativa tiene por objeto consolidar la implementación del nuevo sistema penal para adolescentes en Bolivia, considerando como tarea central y relevante la implementación y fortalecimiento de la unidad especializada del Viceministerio de Justicia y Derechos fundamentales (VJDF) para la atención del Sistema Penal para Adolescentes (SPA). Una unidad activa posibilitará dos tareas claves: la acción coordinada de las instituciones departamentales que conforman las mesas de justicia penal para adolescentes y un programa de capacitación y especialización de los profesionales del sistema.

El VJDF ha realizado un diagnóstico de la implementación del sistema que recomienda la mayor clarificación de los roles y responsabilidades institucionales, por ello la importancia de manuales y guías de actuación, y la urgente capacitación de los operadores del sistema. El proyecto privilegia tanto el acompañamiento institucional de las redes departamentales del sistema penal para adolescentes como la formación de las y los profesionales que trabajan en las diferentes instituciones.

El fortalecimiento de la unidad técnica del Ente Rector será posible por la asesoría externa y por la incorporación de profesionales con especialización en la temática. Su vinculación con los profesionales de la instancia rectora será mediatizada por los enfoques de intercambio de saberes, interdisciplinariedad de enfoques laborales y construcción participativa de conocimientos y propuestas de acción.

En este contexto, la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) requiere la contratación de los servicios de dos Consultores especializados en justicia penal para adolescentes y justicia restaurativa para fortalecer a la instancia técnica del Sistema Penal para Adolescentes, conforme a las siguientes bases:

2. Objetivo de la consultoría

Apoyar el trabajo de la Instancia Técnica del Sistema Penal para Adolescentes.

3. Alcance

Los consultores desarrollarán actividades orientadas al fortalecimiento de la unidad especializada del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. Así mismo, apoyarán la organización y el desarrollo de las actividades programadas con las 9 mesas departamentales de Justicia Penal Juvenil,

identificando y difundiendo buenas prácticas en la implementación del Sistema Penal para Adolescentes.

Los consultores, además, apoyaran el equipo multidisciplinario en la formulación del Plan Nacional de Prevención del Delito Adolescente, y todas las actividades programadas para alcanzar los resultados esperados por parte de la consultoría.

4. Actividades generales de la consultoría

Para el cumplimiento del objetivo, la consultoría requiere las siguientes actividades mínimas, las cuales se pueden ampliar según la necesidad del resultado:

- Apoyar el trabajo de la Instancia Técnica del Sistema Penal para Adolescentes;
- Participar a las actividades de fortalecimiento de las 9 mesas departamentales de Justicia Penal Juvenil;
- Identificar y difundir buenas prácticas en la implementación del Sistema Penal para Adolescentes;
- Apoyar el equipo multidisciplinario en la formulación del Plan Nacional de Prevención del Delito Adolescente;
- Apoyar las actividades de formación que se desarrollaran tanto en la Paz como en áreas rurales;
- Contribuir en cualquier otra actividad necesaria para alcanzar los resultados de la consultoría.

5. Resultados

Los resultados esperados de la consultoría son los siguientes:

- Fortalecida la Instancia Técnica del Sistema Penal para Adolescentes;
- Fortalecidas las acciones de las 9 mesas departamentales de Justicia Penal Juvenil;
- Apoyada la formulación del Plan Nacional de Prevención del Delito Adolescente;
- Desarrolladas actividades de formación con enfoque restaurativo.

6. Propiedad intelectual y confidencialidad de datos

Los consultores aceptan que todos los productos generados en el marco de la presente consultoría serán de propiedad intelectual del mismo, cediendo la titularidad de estos derechos al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de manera automática a la conclusión o cierre de contrato.

Cualquier dato o información generada como resultado del trabajo realizado en esta consultoría, serán tratadas con absoluta confidencialidad, respetando el anonimato del informante.

7. Perfil requerido del consultor

Los requisitos mínimos que debe cumplir el consultor para ser considerado elegible, son:

- Título profesional en el área de: Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Derechos Humanos, Trabajo Social o afines.
- Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia laboral a partir de la emisión del título.
- Experiencia de trabajo en el área de justicia penal juvenil y justicia restaurativa.
- Conocimiento del Código Niña Niño y Adolescente.

Se valorará positivamente la experiencia en el sector de justicia penal para adolescentes con enfoque restaurativo y la experiencia de formación de personal en la misma.

8. Lugar de trabajo

La consultoría será desarrollada en la ciudad de La Paz, con viajes programados en los nueve Departamentos, necesarios para alcanzar los resultados esperados, teniendo como estación de trabajo la oficina de la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

9. Equipamiento de trabajo.

La AICS proporcionará a los consultores los equipos pertinentes para el desarrollo de su trabajo de oficina y de campo. Se apoyará con los gastos necesarios para los viajes previstos.

10. Condiciones económicas, temporales y administrativas de contratación

Los consultores serán contratados por un periodo de 16 meses, sin que exista posibilidad de ampliación. Durante este periodo, los consultores deberán entregar todos los productos esperados con el visto bueno del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El presupuesto asignado es de 24.000 Euros por consultor; es decir, 1.500 Euros por mes, de los cuales, los consultores deberán realizar el pago de AFP y proporcionar una factura a la AICS.

Los consultores, para la firma del contrato, deberán presentar la Declaración Jurada adjunta al presente documento.

11. Supervisión y dependencia técnica

Los consultores contratados tendrán dependencia técnica en el Programa "Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al sistema penal para adolescentes", teniendo como principal referente el Coordinador del Programa, o en su defecto, el Asistente Técnico.

Así mismo, el trabajo a desarrollar deberá realizarse de manera articulada y constantemente coordinada con la instancia técnica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente, el/la que suscribe,....., con Cédula de Identidad Expedida en con domicilio actual de la ciudad de

Declaro bajo juramento que:

La actividad que realizo y con la cual oferto mis servicios, no tiene vínculo alguno con alguna actividad ilícita o delincencial.

Cumplo con las aportaciones a la seguridad social (AFP).

Toda la documentación e información que presento es veraz y no ha sido modificada o alterada.

No tengo conflicto de intereses ni vínculo alguno con la institución contratante, ni con ninguno de sus funcionarios, ni tampoco relación alguna con otros proponentes de una misma convocatoria o procedimiento de licitación.

No existe incompatibilidad laboral con otros contratos que en este momento estuviera desarrollando o ejecutando.

De adjudicarme un bien o servicio, respetaré los Derechos Humanos de las personas con quienes me involucre y desarrollaré mis funciones en el marco de los principios deontológicos de mi profesión, impulsado principalmente la transparencia de las actividades realizadas.

Respeto y acepto las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Documento Base de Contratación, además del Acuerdo de Cooperación y sus Anexos y otros documentos derivados de los mismos.

En caso de que se compruebe falsedad en mis declaraciones, estoy consciente de que la presente Declaración Jurada podrá ser utilizada y tendrá valor como instrumento de prueba en el procedimiento legal que corresponda según las normas vigentes.

Firma.....

Nombre y Apellidos.....

Documento de Identidad.....

Lugar y Fecha